

Factura: 002-002-000026254



20171701024P02287

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

harden and a second					- Contract C		
Escritura I	N°: 2017170	1024P02287			DEL	C .	
					Dra. Flor de	N	
			ACTO O CONTRATO:	- P-			
		CECIÓNIDE	PARTICIPACIONES C				
CECULA DE	OTORGAMIENTO: 4 DE SEI	PTIEMBRE DEL 2017, (15:0		ACCIONES			
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 14 DE SEI	TIEMBRE DEL 2017, (15:0	1)			17.	
OTORGAN	ITES						
444000		o web squeeks a job e.	OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES TORRES CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706867676	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	REYES MEJIA MARCELA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706917141	ECUATORIA NA	CEDENTE	
1, 4, 3			A FAVOR DE		That French		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PONCE PAREDES JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725860934	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓ	N '					7.25.22.25	
ile design	Provincia	Strangth Library Attack	Cantón		1,000	Parroquia	ni Têşiriyi berçir
PICHINCH	A	QUIT	0	, IÑ	IAQUITO		

		547		\$6.7 AS			
	CIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/C	BSERVACIONES:						
	3) · · ·	N W	₹6 28	10 00 10 00	(1244) (1244)		
CUANTÍA	DEL ACTO 0 400.00						46

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Del Canton outin



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1	
2	
3	- 1000 BOZ to the second pale 15 too the second second
4	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
5	NATURAL ECUADOR TRAVEL AGENCY & TOUR OPERATOR ECUNAT
6	COMPAÑIA LIMITADA
7	OTORGADO POR: MARCELA DE LOURDES REYES MEJIA Y CARLOS
8	ALBERTO PAREDES TORRES
9	A FAVOR DE: JORGE ALBERTO PONCE PAREDES
10	CUANTIA: USD. 400.00 USD
11	Di 3 Cps.
12	FM1.
13	En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
14	Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy
15	día cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete,
16	ante mí, Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME,
7	NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por
8	una parte los cónyuges señores MARCELA DE LOURDES REYES
9	MEJIA y CARLOS ALBERTO PAREDES TORRES, de estado civil
20	casados, por sus propios y personales derechos, en
21	calidad de cedentes,; y, por otra parte el señor JORGE
22	ALBERTO PONCE PAREDES, de estado civil soltero, por sus
23	propios y personales derechos, en calidad de
24	cesionario Los comparecientes son mayores de edad, de
25	nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
26	de Quito D.M., y capaces para contratar y obligarse, a
27	quienes de conocer doy fe, en virtud de haberm e
28	presentado sus cédulas de ciudadania, y con Torevia.
	Notaría Vigésima Euarta del Canton Quito Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



2

3

6

9

10

11

12

13 14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

Dra. Flor de María Rivadeneira, Jácome

autorización de los mismos adjunto el certificado digital de datos de identidad; advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES sociales de la COMPAÑIA NATURAL ECUADOR TRAVEL AGENCY & TOUR OPERATOR ECUNAT COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores MARCELA DE LOURDES REYES MEJIA Y CARLOS ALBERTO PAREDES TORRES, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor JORGE ALBERTO PONCE PAREDES, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito en las calles E quince E y San José, Conjunto Entre Pinos Casa Dos dieciséis, Las Frutillas E once Setenta y Eloy Alfaro, respectivamente, con números telefónicos tres dos seis cuatro cinco nueve cero; y, dos cuatro uno tres tres

Notaría Vigésima Euarta del Cantón Quito



3

7

8

10 11

12

13

14

15

16

17

18

19 20

21

22

23

24 25

26

27

28

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

nueve uno, en su orden; y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a) LA COMPAÑIA NATURAL ECUADOR TRAVEL AGENCY & TOUR OPERATOR ECUNAT COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de octubre del dos mil dos, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de enero del año dos mil tres. b) Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil seis ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de enero del año dos mil siete, los señores CARLOS MANUEL RISUEÑO NELSON GONZALO RISUEÑO LEON, cedieron y LEON; v, transfirieron ciento sesenta ciento participaciones respectivamente, en favor del señor CARLOS ALBERTO PAREDES TORRES, siendo este el total de sus participaciones equivalente a DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES (280) en total, de un dólar cada una, que poseían en la COMPAÑIA NATURAL ECUADOR TRAVEL AGENCY & TOUR OPERATOR ECUNAT COMPAÑIA LIMITADA; y la señorita GINA PATRICIA CASTILLO JACOME, cedió y transfirió ciento veinte participaciones, en favor del señor ALEJANDRO PATRICIO SANTAMARIA PAREDES, el total SUS participaciones equivalente CIENTO PARTICIPACIONES (120), de un dólar cada una, que poseía

Notaría Vigésima Euarta del Cantón Quite





11 12

13 14

15 16

17

18 19

20 21

22

23

24

25

26

27

28

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

en la COMPAÑIA NATURAL ECUADOR TRAVEL AGENCY & TOUR OPERATOR ECUNAT COMPAÑIA LIMITADA. c) Mediante ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NATURAL ECUADOR TRAVEL AGENCY & TOUR OPERATOR ECUNAT CIA. LTDA., de veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, resolvió en forma unánime autorizar la cesión y transferencia de las participaciones sociales; todo lo cual consta conforme al acta que se agrega como documento habilitante presente escritura. la TERCERA .- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes anotados, debidamente autorizados todos los socios de la compañía, y conforme a la citada acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, los cónyuges señores MARCELA DE LOURDES REYES MEJIA y CARLOS ALBERTO PAREDES TORRES, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, ceden y transfieren doscientas ochenta (280) participaciones sociales de un dólar (USD 1,00) cada una, que poseen en la compañía, y cuyo valor es de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 280.00) en favor del señor JORGE ALBERTO PONCE PAREDES. Esta cesión se efectúa por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción de los cedentes por parte del cesionario, por lo tanto los primeros renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por este concepto y por cualquier otro al cesionario y peor aún a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; por

Notaría Vigésima Euarta del Cantón Quito



3

7

8

10 11

12

13

14

15

16

17

18 19

20 21

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

lo tanto esta transferencia es pura y simple no se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias o legales, créditos que pueden tener en contra de la compañía, o eventuales aportes para futuros aumentos de capital, expresamente renuncian a todos los activos y pasivos, utilidades generadas anteriormente, y en sí renuncian transfieren y ceden al cesionario todos los derechos y obligaciones antes nombrados, puesto que, con este instrumento público, cede los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales le corresponden en la compañía. Se deja constancia de que los demás socios de la compañía renuncian al derecho preferencial que tanto la ley como los estatutos de la compañía establecen, y por lo mismo han aceptado que sea el cesionario antes citada quien adquiera las participaciones; la presente cesión de participaciones sociales, tanto los cedentes como el cesionario la realizan en seguridad de sus propios intereses, por lo que, tomando en cuenta esta cesión de participaciones sociales antes descrita, la integración y pago del capital de la compañía, quedara así:

22 23

SOCIOS	Capital Social Suscrito y Pagado	Número de Participaciones	%
1. JORGE ALBERTO PONCE PAREDES	280.00	280	70
2. ALEJANDRO PATRICIO SANTAMARIA PAREDES	120.00	120	30
SUMAN	40000	400	100

24

Notaría Vigésima Euarta del Canton Daia ANTÓN QUITO Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Me



10

11

12

13

14

15

16

17

18 19

20

21

22

23

2425

26 27

28

Dra. Hor de María Rivadeneira, Jácome

CUARTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN: La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía, anulándose los certificados de aportación de los cedentes y emitiéndose un nuevo certificado a favor cesionario. Igualmente, de esta cesión participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Finalmente, en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará razón de la presente transferencia de participaciones sociales. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura Pública el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NATURAL ECUADOR TRAVEL AGENCY TRAVEL OPERATOR ECUNAT CIA. LTDA., respectivas copias de cédulas de ciudadanía y certificados de votación. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que las comparecientes aceptan en su totalidad, minuta: que está firmada por el abogado Sebastián Panchez Andrade, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo la matricula número diecisiete dos mil dieciséis - treinta y seis. Para la

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira, Jácomo

celebración de este instrumento público se observaron todos los requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman junto conmigo, en unidad de acto de todo cual doy fe.-

7

6

1

2

MARCELA DE LOURDES REYES MEJIA

10 C.C.

11

CARLOS ALBERTO PAREDES TORRES

13 c.c. 1706867676

14

12

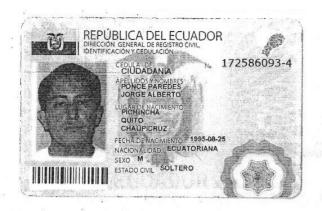
15 JORGE ALBERTO PONCE PAREDES

c.c. 1725 86 0934

LA NOTARIA



Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito







NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Ouito, a 11 4 SET, 2017

Dra, Flor Ma, Rivadeneira Jácome Msd. NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DE QUITO,

ESPACIO ELITORENICI





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jacome MSc. TARIA VIGESIMA CUARTA DE OUTO DE CANTON OFTEO

ESPACIO EN BLANCO







NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO Es fiel fotocopia del documento original que me

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jacome MSc. NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE NATURAL ECUADOR TRAVEL AGENCY & TOUR OPERATOR ECUNAT CIA, LTDA.

En la ciudad de Quito, el 23 de agosto del 2017, a las 09H00, en el local ubicado en la Av. Amazonas N21-147 y Vicente Ramón Roca, Edificio "Río Amazonas", Of. 218 2do piso, los socios de NATURAL ECUADOR TRAVEL AGENCY & TOUR OPERATOR ECUNAT CÍA. LTDA., deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y así mismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día lo siguiente:

Conocer y resolver sobre la cesión y transferencia de doscientas ochenta (280) participaciones sociales de un dólar (USD 1,00) cada una, que poseen en la compañía, y cuyo valor es de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 280.00) en favor del señor JORGE ALBERTO PONCE PAREDES

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones sociales pagadas, son los siguientes:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	N° DE VOTOS
*Carlos Alberto Paredes Torres	280.00	280
Alejandro Patricio Santamaría Paredes	120.00	120
TOTAL	400.00	400

Preside la Junta el señor Carlos Alberto Paredes Torres y actúa como Secretario el señor Alejandro Patricio Santamaría Paredes.

Verificada la presencia de todo el capital pagado. El señor Presidente pone en consideración de la Junta el único punto de orden del día y ésta por unanimidad resuelve:

 Autorizar al socio Carlos Alberto Paredes Torres la cesión y transferencia de doscientas ochenta (280) participaciones sociales de un dólar (USD 1,00) cada una, que poseen en la compañía, y cuyo valor es de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 280.00) en favor del señor JORGE ALBERTO PONCE PAREDES.

Autorizar el ingreso del señor Jorge Alberto Ponce Paredes como nuevo socio de la Compañía.

Esta cesión se efectúa por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte del cesionario, por lo tanto el primero renuncia a realizar cualquier reclamo posterior por este concepto y por cualquier otro cesionario y peor aún a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; por lo tanto esta transferencia es pura y simple, no se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias o legales, créditos que pueden tener en contra de la compañía, o eventuales aportes para futuros aumentos de capital, expresamente renuncia a todos los activos y pasivos, utilidades generadas anteriormente, y en sí renuncia, transfiere y cede al cesionario todos los derechos y obligaciones antes nombrados.

Terminando el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí consta. Termina la reunión a la 10H30.

En constancia de tolo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente, los socios y el señor Secretario, que certifica.

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc

_ forteneout?

Alejandro Patricio Santamaría Paredes SOCIO – SECRETARIO

C.C. 1716395874

Jorge Alberto Ponce Paredes

SOCIO

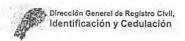
C.C. 1725860934

Carlos Alberto Paredes Torres SOCIO – PRESIDENTE

C.C. 1706867676

TACIO EN BLASICO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706867676

Nombres del ciudadano: PAREDES TORRES CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.CONTABILIDAD

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES MEJIA MARCELA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: PAREDES ALBERTO

Nombres de la madre: TORRES MARIA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 201

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - FICHINCHA-QUITO

DEL CANTÓN OUIT

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Ms



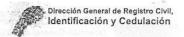
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivit.gob.ec





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706917141

Nombres del ciudadano: REYES MEJIA MARCELA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES TORRES CARLOS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: REYES ANGEL MARCELO

Nombres de la madre: MEJIA CARMEN AMELIA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

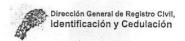


Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validario en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el dia de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725860934

Nombres del ciudadano: PONCE PAREDES JORGE ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PONCE GONZALEZ JORGE FERNANDO

Nombres de la madre: PAREDES TORRES MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINGHA-QUITO-NT

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE -QUITO





Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

Se otorgó ante mí, la escritura pública de <u>CESION DE PARTICIPACIONES</u>, otorgado por <u>PAREDES TORRES CARLOS ALBERTO Y CONYUGE</u>, en favor de <u>PONCE PAREDES JORGE ALBERTO</u>, y en fe de ello, confiero esta <u>PRIMERA COPIA CERTIFICADA</u>, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLESSA

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA NATURAL ECUADOR TRAVEL AGENCY & TOUR OPERATOR ECUNAT CIA. LTDA, celebrada el 02 de octubre del 2002, otorgada por: CARLOS MANUEL RISUEÑO LEON; NELSON GONZALO RISUEÑO LEON y GINA PATRICIA CASTILLO JACOME, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. - Quito, 12 de septiembre del 2017.

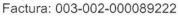
FACTURA: 89222 (4)

MS

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q. NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO









20171701004004169

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20171701004004169

MATRIZ		
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:31)	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA NATURAK ECUADOR TRAVEL AGENCY &TOUR OPERATOR ECUNAT CIA, LTDA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2002	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

	OT	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RISUEÑO LEON CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715281547 gional 3
RISUEÑO LEON NELSON GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714075080
		A FAVOR DE	00 3
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

19891135	TESTIMONIO TO MO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LIMITADA NATURAK ECUADOR TRAVEL AGENCY &TOUR OPERATOR ECUNAT CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701024P02287

NOTARIO (A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 58240

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44720
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	868
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /04/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NATURAL ECUADOR TRAVEL AGENCY & TOUR OPERATOR
	ECUNAT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 280 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 181 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE ENERO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOREZ (DELEGADA, BESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUETO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NOS 78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1